de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace público la adjudicación del siguiente contrato:

- 1. Entidad adjudicadora.: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera Exp: O/106/2017
 - Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: ESTABILIZACION DEL TALUD EN CALLE ANGORRÍLLA.
- c) Publicación: SI. BOP 30/10/2017 nº.207
 - 3. Tramitación, procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO. Licitación:

Precio 405.535,50 Euros - I.V.A. 85.162,00 Euros - Total: 490.697,96 Euros.

- 5. Adjudicación Definitiva.
- a) Fecha Adjudicación: 18/12/2017.
- b)Fecha Contrato: 24/01/2017.
- c) Contratista: U.T.E. CIMENTACIONES Y TRATAMIENTOS DE AGUA, S.L. Y OTRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U. - U11944360.

d) Importe de adjudicación:

Precio 252.040,31 Euro – I.V.A. 52.928.47 Euros – Total: 304.968,78 Euros.

En Arcos de la Frontera, 25/01/2018. El Delegado Municipal de Infraestructuras, MANUEL MARIA GARRUCHO AMARILLO. Firmado.

Nº 10.413

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA E.L.A. SAN ISIDRO DEL GUADALETE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2018

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de San Isidro del Guadalete, de fecha dieciséis de Febrero de dos mil dieciocho, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Isidro del Guadalete, a dieciséis de Febrero de dos mil dieciocho. EL PRESIDENTE DE LA ELA DE SAN ISIDRO DEL GUADADALETE, Fdo.: Manuel Sánchez Pérez.

PRESUPUESTO GENERAL 2018 ESTADO DE INGRESOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN PREVISIONES INICIALES

CAPITULO DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
	ETER GLOVE ANAL
1IMPUESTOS DIRECTOS	
2IMPUESTOS INDIRECTOS	
3TASAS Y OTROS INGRESOS	
4TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5INGRESOS PATRIMONIALES	150,00
6INVERSIONES REALES	
7TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8ACTIVOS FINANCIEROS	
9PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	
PRESUPUESTO GENERAL 2018 ESTA	DO DE GASTOS
CAPÍTULO DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
	EJERCICIO 2018
1GASTOS DE PERSONAL	49.180,00
2GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	SERVICIOS 131.800,00
3GASTOS FINANCIEROS	509,53
4TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
6INVERSIONES REALES	0,00
7TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8ACTIVOS FINANCIEROS	
9PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL ESTADO DE GASTOS	
PLANTILLA DE PERSON	AL
PERSONAL FUNCIONARIO:	0
PERSONAL LABORAL FIJO:	0
PERSONAL LABORAL TEMPORAL:	
CATEGORÍA NÚMEROS	ESTADO
Peón de mantenimiento1	Vacante

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.1.B.d) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 140.5 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2018, al Particular 5 del Orden del Día, adoptó, por mayoría, el Acuerdo relativo a la Aprobación Definitiva del Documento Estudio de Detalle de la Parcela C2.5 de la Manzana 2 del A.P.I. "Arroyo del Membrillar 2" 2.Q.1 del PGOU de Jerez de la Frontera.

RECURSOS: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De formular recurso de reposición, podrá interponer posteriormente, ante el órgano jurisdiccional antes citado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo que resuelva dicho recurso. De no recibir, en un plazo de un mes a partir de la interposición del recurso de reposición, la notificación del acuerdo resolviendo el mismo, podrá formular desde ese momento y durante el plazo de seis meses recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional citado.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

05/02/2018. LA ALCALDESA, (Por delegación efectuada en R.A. de 16.01.2017). El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad. Fdo.: Francisco Camas Sánchez.

Nº 11.327

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2018 se resolvió Aprobar Inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector SAPU S-1 Jimena "El Calvario" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera.

Asimismo, suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, hasta que no se produzca la Aprobación Definitiva de dicho Plan.

Se abre un periodo de información pública, por un plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Jimena de la Frontera, 16/02/2018. El Alcalde. Fdo. Francisco J. Gómez

Pérez

Nº 11.384

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Sección de Patrimonio.

Domicilio: Plaza de la Constitución 1

Localidad y Código Postal: Conil de la Frontera (Cádiz) 11140.

Teléfono: 956440306 (Extensión 150)

Telefax: 956441646.

Correo electrónico: patrimonio@conil.org

Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.contratacion.conil.org

d) Número de expediente:8/2017

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

a) Tipo: Concesión de uso de dominio público.

- b) Descripción: Expediente de Concesión de dominio público mediante procedimiento abierto y concurso, de porción de terreno en la zona de El Colorado, para la construcción y explotación de un edificio multiusos, para la ubicación en él, de sede de una asociación o entidad sin animo de lucro.
- c) Lugar de ejecución: Parcela de equipamiento local en zona de El Colorado, descrito en Clausula 1ª.
- d) Plazo de ejecución: La concesión se otorgará por un periodo de 30 años. 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Los establecidos en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con las siguientes puntuaciones:
- 1- Mejora del Canon: hasta un máximo de 45 puntos.
- 2- Proyecto de Edificación: hasta un máximo de 40 puntos.
- 3- Número de Socios: hasta un máximo de 15 puntos.
- 4. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Nº 11.131

Provisional: 3.042,00-

Definitiva: Un 4% del dominio público objeto de la ocupación, o del proyecto de obras presentado por la entidad que hayan de realizar, si este fuera mayor. 5. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL LICITADOR:

Solo podrán ser adjudicatarias, las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social redunde en el beneficio del interés general del pueblo.